

27 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba su desagregación presupuestaria.
3. El convenio de fecha 14.06.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, en cuya virtud encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la Licitación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Reposición Biblioteca Municipal, Padre Las Casas" Equipamiento- Código Bip 30070585-0"
4. La Resolución Exenta N° 2426 del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 13.08.2012, que aprueba Convenio- Mandato Proyecto "Reposición Biblioteca Municipal, Padre Las Casas"-Equipamiento- Código Bip 30070585.
5. El Decreto Alcaldicio N° 04491 de fecha 28 de Noviembre 2012 que aprueba las bases Especiales, Bases Generales, antecedentes técnicos y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°135/2012 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PROYECTO REPOSICION BIBLIOTECA MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01367 de fecha 24 de Diciembre 2012, que fija orden de Subrogancia
7. El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de Diciembre 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
8. El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública N° 135/2012, de fecha 14 de Diciembre de 2012.
9. El Acta de Proposición de la Propuesta Pública N° 135/2012, de fecha 27 de Diciembre 2012.
10. El Dictamen de contraloría N°932/09, que indica que los fondos presupuestarios No imputados la Presupuesto Municipal Vigente, no requerirán acuerdo de Concejo para celebrar su contrato, aunque sea el monto superior a las 500 UTM.
11. Lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7251, de fecha 14 de Febrero 2008, del señor Contralor General de la República.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que revisados y estudiados los antecedentes de la propuesta, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la propuesta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Proposición.

DECRETO:

1. **Adjudíquese a los siguientes oferentes por rubro:**

En el Rubro Mobiliario se adjudica a la Oferente Sra. Carolina Maribel Laurie Medel, Rut N° 13.156.495-3, por un monto de \$ 78.552.150.- (Setenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de fecha 24 de Diciembre de 2012.

En el Rubro Informático se adjudica al Oferente Crecic S.Á Oferta N°1, Rut N° 87.019.000-K, por un monto de \$ 46.722.573.- (cuarenta y seis millones setecientos veintidós mil quinientos setenta y tres pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de fecha 24 de Diciembre de 2012.

En el Rubro Amplificación y Sonido al Oferente Sr. Luis Alberto Colque Lerici, Rut N° 8.091.646-9, por un monto de \$ 22.886.437.- (Veintidós millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de fecha 24 de Diciembre de 2012.

2. **El plazo inicial por rubro será:**

El plazo de entrega será en el Rubro Mobiliario será de 45 días hábiles

El plazo de entrega será en el Rubro Informática será de 25 días hábiles.

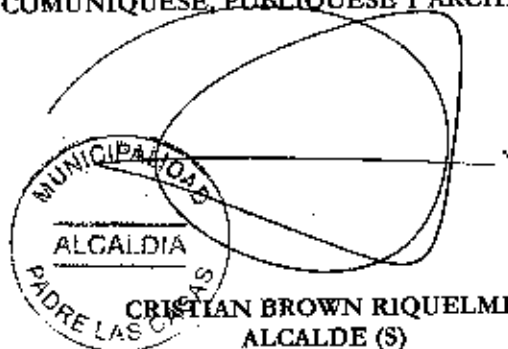
El plazo de entrega será en el Rubro Amplificación y Sonido será de 3 días hábiles

3. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se aplicará las multas correspondientes, en la forma señalada en el Artículo 22 de las Bases Administrativas Especiales y las Normas Legales que rigen la materia.
4. Designase como Unidad Técnica en referencia al Secpla a Oscar Gutiérrez Seguel, o quien el designe o subrogue.
5. Redáctese el Contrato correspondiente, según se indica en el Artículo 12 de las Bases Administrativas Generales.
6. Devuélvase los siguientes documentos bancarios, presentados por los oferentes como garantía de seriedad de su oferta, cada uno de ellos por un monto de \$200.000.-
 - 1.- Depósito a la Vista N° 047815-6 del Banco de Chile, tomada por Eduardo Rolando Riquelme Rivas.
 - 2.- Depósito a la Vista N° 047769-7 del Banco de Chile, tomada por Enilda Figueroa Mellado.
 - 3.- Boleta de Garantía N° 0047075 del Banco de Crédito e Inversiones, tomada por VPS Tecnología EIRL.
7. Impútese el gasto que irroge el presente Decreto a al subitem 31.02.005 del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo convenido y aprobado por resolución exenta N° 2426 del Gobierno Regional de La Araucanía, con fecha 13 de Agosto de 2012 que imputa al subitem 31.02.005. De acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 03320 de fecha 14 de Septiembre del 2012 que aprueba el "Formato Tipo Convenio Mandato Ejecución de Proyectos de Inversión Adquisición y Equipamiento y Equipos (Subtítulo 31)", suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas. Estos Fondos NO ingresan al Presupuesto Municipal.

TÓMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- GORE, División de Análisis y Control de Gestión, Claudio Sandoval
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas (Gamar C.)
- Departamento de Cultura Padre Las Casas
- Oficina de Partes

130352

ACTA DE PROPOSICION

PROPUESTA PUBLICA N°135/2012 : "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PROYECTO REPOSICION BIBLIOTECA MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS"
I.D : 2546-303-LP12.

A : ALCALDE
SR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

DE : COMISION CALIFICADORA PROPUESTA PUBLICA N° 110/2012

En Padre Las Casas a 27 de Diciembre de 2012, se constituyó la Comisión Evaluadora de dicha Propuesta Pública, integrada por el Secretario Municipal, Administrador Municipal, Director de la Secretaría Comunal de Planificación Jefe Departamento de Finanzas, y Encargado Cultura, de acuerdo a lo señalado en Art.18 de las Bases Administrativas Especiales, Art. 8 de las Bases Administrativas Generales y Decreto Alcaldicio N° 04491 de fecha 28 Noviembre 2012.

1.- APERTURA DE LA PROPUESTA.-

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica, de la Propuesta Pública N° 135, de fecha 14 de Diciembre de 2012, se recibieron 9 ofertas, con el siguiente detalle, separadas por Rubro:

A1.- Detalle de Apertura Administrativa: Proveedor

1.- RUBRO MOBILIARIO	
1.- Carolina Maribel Laurie Medel	Oferta Aceptada
2.- Sonia Del Carmen Cid Quezada	OFERTA RECHAZADA, NO CUMPLE CON ART.14 DE LAS BAE. No acompaña documentación requerida.
3.- Eduardo Rolando Riquelme Rivas	Oferta Aceptada
4.- Enilda Teresa Figueroa Mellado	Oferta Aceptada
5.- Inversiones Blanca Spa	OFERTA RECHAZADA, NO CUMPLE CON ART.5 DE LAS BAG. En relación con el Art.14 de las BAE, boleta bancaria debe ser tomada por el oferente y no por un tercero.
2.- RUBRO INFORMATICA	
CRECIC S.A Oferta 1	Oferta Aceptada
CRECIC S.A Oferta 2	Oferta Aceptada
Servicios Integrales Informáticos Leoncio Marcelo Pereira Bonilla E.I	OFERTA RECHAZADA, NO CUMPLE CON ART.14 de las BAE. Certificado de vigencia de la Sociedad no debía ser mayor a 30 días. Certificado acompañado se encuentra vencido.
3.- RUBRO AMPLIFICACION Y SONIDO	
Luis Alberto Colque Lerici	Oferta Aceptada
4.- RUBRO ELECTRONICA	
Sin oferentes	Sin oferentes

La evaluación es realizada a los 5 oferentes que participaron en la Licitación de acuerdo al siguiente desglose de antecedentes y el cuadro resumen, en base la Etapa Administrativa, según Art 14 de las B.A.E.-

OFERENTE	Form 1	Form 2	Pat	Vig Soc	Cert.Pers. Jur	Factura	Cert. Acreditación Mobiliario
RUBRO MOBILIARIO							
Carolina Maribel Laurie Medel	X	X	X	N/C	N/C	X	X

Eduardo Rolando Riquelme Rivas	X	X	X	N/C	N/C	X	X
Enilda Teresa Figueroa Mellado	X	X	X	N/C	N/C	X	X
2. RUBRO INFORMATICA							
CRECIC S.A Oferta 1	X	X	X	X	X	X	N/C
CRECIC S.A Oferta 2	X	X	X	X	X	X	N/C
3. RUBRO AMPLIFICACION Y SONIDO							
Luis Alberto Colque Lerici	X	X	X	N/C	N/C	X	N/C
4. RUBRO ELECTRONICA							
SIN OFERENTES	SIN OFERENTES						

Documentación

- Formulario N° 1 Identificación del Oferente
- Formulario N° 2, Inhabilidades, disponible en el portal.
- Patente Municipal, Comercial o Industrial al día.
- En caso de sociedades, Certificado de Vigencia de la Sociedad con no más de 30 días de antigüedad, emitido por el Conservador de bienes raíces.
- Certificado de Personería o representación de la Sociedad
- Copia factura para acreditar giro.
- Certificado que acredite calificación en el Rubro Mueblería

Observaciones:

De acuerdo al recuadro anterior en el **Rubro Mobiliario** se presentaron 5 oferentes de los cuales solo 2 cumplieron con lo solicitado en ese punto en las bases, quedando 3 oferentes fuera de bases, de acuerdo a siguiente descripción.

- **El Oferente Eduardo Rolando Riquelme Rivas**, **NO** presenta el certificado Acreditación Mobiliario referente a las certificaciones del mobiliario, solamente presenta Certificado N°364, que hace referencia al Proyecto "Reposición y Localización Escuela Básica, ciudad de Dalcachue". **No cumpliendo con la ACREDITACION de MOBILIARIO** solicitada en el Art 14 de las B.A.E, quedando fuera de bases.
- **El Oferente Inversiones Blanca Spa**, su oferta es rechazada por NO Cumplir con art.5 de las BAG. En relación con el Art.14 de las BAE, boleta bancaria debe ser tomada por el oferente y no por un tercero.
- **La Oferente Sonla Del Carmen Cid Quezada**, su oferta es rechazada por NO cumplir con art.14 de las BAE. No acompañando la documentación requerida.

En el **Rubro Informático** se presentaron 2 oferentes con 3 ofertas, de acuerdo a siguiente descripción.

- El 1º Oferente CRECIC. S.A, presenta 2 ofertas, cumpliendo con todos los antecedentes solicitados.
- El 2º oferente Servicios Integrales Informáticos Leoncio Marcelo Pereira Bonilla E.I fuera de bases por no cumplir con el Art 14 de las B.A.E., teniendo su Certificado de vigencia de la Sociedad no debía ser mayor a 30 días. Certificado acompañado se encuentra vencido.

En el **Rubro Amplificación y Sonido**, se presenta 1 oferta, de acuerdo a siguiente descripción:

El oferente Luis Alberto Colque Lerici, cumple con todos los antecedentes solicitados.

La evaluación en la **Etapa Económica** es la siguiente:

OFERENTE	Form 3	Form 3A	Form 4
1. RUBRO MOBILIARIO			
Carolina Maribel Laurie Medel	X	X	X
Enilda Teresa Figueroa Mellado	X	X	X
2. RUBRO INFORMÁTICA			
CRECIC S.A Oferta 1	X	X	X
CRECIC S.A Oferta 2	X	X	X
3. RUBRO AMPLIFICACIÓN Y SONIDO			
Luis Alberto Colque Lericí	X	X	X

La documentación requerida es la siguiente:

- Formulario N°3 y 3-A Oferta Económica y Plazo, desglose presupuestario.
- Formulario N°4 Certificado de Garantía

Observaciones:

El Oferente **Sra. Enilda Figueroa Mellado**, presenta en el formulario 3-A el listado de precios, pero excluye el requerimiento solicitado en este RUBRO que es de carácter obligatorio, como se indica **“Se debe considerar que el rubro mobiliario debe contener iconos de tipología mapuche, de no ser así, NO será considerada la oferta”**. Este Oferente no indica en ningún documento que considerara iconografía Mapuche en el Mobiliario ofertado, quedando fuera de bases.

3.- EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo al recuadro anterior, da cuenta que todos los oferentes cumplen en la etapa económica con toda la documentación requerida, pasando a la **ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**, como se indica en el Art.16 de las BAE.

RUBRO MOBILIARIO

OFERENTES	MONTO OFERTA	PLAZO ENTREGA	GARANTIA
Carolina Maribel Laurie Medel	\$78.552.150	45 días hábiles	5 años muebles- lockers 2 años-sillas y sofás

**RUBRO
INFORMÁTICO**

CRECIC S.A Oferta 1	\$46.722.573	25 días hábiles	3 años-computador 1 año- impresoras
CRECIC S.A Oferta 2	\$37.985.803	25 días hábiles	3 años-computador 1 año- impresoras

**RUBRO
AMPLIFICACIÓN Y
SONIDO**

Luis Alberto Colque Lericí	\$22.886.437	3 días hábiles	6 meses
----------------------------	--------------	----------------	---------

De acuerdo al Art. 18 de las B.A.E, la presente Propuesta considera los siguientes criterios y con la ponderación que se indica:

Oferta Económica	= 50 % (medida en \$)
Plazo de Entrega	= 30 % (medida en días corridos)
Garantía	= 20 % (Tiempo que cubre desperfectos)

OFERENTE	Oferta Económica 50%	Plazo de Entrega 30%	Garantía 20%	TOTAL
1. RUBRO MOBILIARIO Presupuesto asignado \$87.651.993 c/n Impuesto				
Carolina Maribel Laurie Medel	39.275.089,5	33	1	39.275.089,5
2. RUBRO INFORMÁTICA Presupuesto asignado \$49.428.595- c/n Impuesto				
CRECIC S.A Oferta 1	23.361.234,6	33	33	23.361.234,6
CRECIC S.A Oferta 2	18.992.409,6	33	33	18.992.409,6
3. RUBRO AMPLIFICACIÓN Y SONIDO Presupuesto asignado \$28.648.805 c/n Impuesto				
Luis Alberto Colque Lerici	11.443.220,6	33	33	11.443.220,6

OBSERVACIONES PROPUESTA TÉCNICA: De acuerdo a la siguiente tabla, se observa lo siguiente:

En el Rubro Mobiliario, se observa lo siguiente

- El Oferente Sra. Carolina Laurie Medel, presenta el certificado Acreditación Mobiliario referente a las certificaciones del mobiliario. Este oferente cumple con lo solicitado en el Formulario N°3-A, que indica "Se debe considerar que el rubro mobiliario debe contener iconos de tipología mapuche, de no ser así, NO será considerada la oferta", indicados en el nombre de la oferta "Mobiliario de la biblioteca con concepto de pertinencia cultural con iconografía mapuche" y en el Formulario 3-A.

En el Rubro Informática, se observa lo siguiente:

Se presenta Crecic S.A como oferente, en 2 ofertas, cumpliendo en ambas con todo lo solicitado en las Bases.

Siendo la oferta N°1, la más conveniente a los intereses Municipales debido a que los insumos ofertados poseen mejores condiciones tecnológicas de software y características técnicas.

En el Rubro Amplificación y Sonido, se observa lo siguiente:

Se presenta Luis Alberto Colque Lerici como único oferente, cumpliendo con todo lo solicitado en las Bases, siendo su oferta conveniente a los intereses municipales.

De acuerdo a la tabla de evaluación realizada, aplicando los criterios señalados en las Bases, en el **Rubro Mobiliario** la opción de adjudicación la obtiene la **Oferente Sra. Carolina Maribel Laurie Medel**.

En el **Rubro Informática**, de acuerdo a la tabla de evaluación realizada, aplicando los criterios señalados en las Bases, la primera opción de adjudicación la obtiene el **Oferente Crecic S.A Oferta N°1**

En el **Rubro Amplificación y Sonido**, de acuerdo a la tabla de evaluación realizada, aplicando los criterios señalados en las Bases, en el Rubro Amplificación y Sonido y como único oferente opción de adjudicación la obtiene el **Oferente Sr. Luis Alberto Colque Lerici**

3.- PROPOSICION:

Aplicados los criterios de evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión de Propuesta **sugiere al Sr. Alcalde adjudicar** la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PROYECTO REPOSICION BIBLIOTECA MUNICIPAL, PADRE LAS CASAS"**, en el **Rubro Mobiliario** a la Oferente Sra. Carolina Maribel Laurie Medel, Rut N° 13.156.495-3, por un monto de \$ 78.552.150.- (Setenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos, por cumplir con todo lo solicitado en las bases y cumplir con los intereses municipales, en el **Rubro Informático** al Oferente Crecic S.A Oferta N°1, Rut N° 87.019.000-K, por un monto de \$ 46.722.573.- (cuarenta y seis millones setecientos veintidós mil quinientos setenta y tres pesos) impuestos incluidos, por cumplir con todo lo solicitado en las bases y cumplir con los intereses municipales, en el **Rubro Amplificación y Sonido** al Oferente Sr. Luis Alberto Colque Lerici, Rut N° 8.091.646-9, por un monto de \$ 22.886.437.- (Veintidós millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos) impuestos incluidos, cumplir con todo lo solicitado en las bases y ser el único oferente en el rubro.

El plazo de entrega será en el rubro Mobiliario será de 45 días hábiles.

El plazo de entrega será en el rubro Informática será de 25 días hábiles

El plazo de entrega será en el rubro Amplificación y Sonido será de 3 días hábiles

En señal de conformidad, firman los miembros de la comisión.



FRANCISCA QUEPOMIL BURGOS
DIRECTOR SECPLA(S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



YENY FONSECA SUAZO
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS

GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO DE CULTURA



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OBSERVACIONES ALCALDE :

FIRMA ALCALDE

